

## **CONVOCATORIA 12 – 2012**

## FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN PRESENTADOS POR SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN INSTITUCIONALIZADOS EN LA UNIVERSIDAD DISTRITAL Y REGISTRADOS EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL CIDC - SICIUD

## **ADENDA 01 DE 2012**

En el marco de la Ley 30 de 1992, y las normas que rigen la convocatoria No 12 – 2012 FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN PRESENTADOS POR SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN INSTITUCIONALIZADOS EN LA UNIVERSIDAD DISTRITAL Y REGISTRADOS EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL CIDC - SICIUD se realiza la presente adenda con el fin de modificar los siguientes numerales:

El numeral 4. Requisitos generales se agrega un ítem con el siguiente párrafo: "Carta de aval firmada por el tutor del semillero de investigación donde se autorice la participación del estudiante en la convocatoria."

El numeral 7. Rubros financiables punto 4. Quedará de la siguiente manera: "4. Que el participante sea estudiante de pregrado o posgrado de la Universidad."

El numeral 10. Criterios de evaluación, en el segundo párrafo se suprime la frase: "Cada grupo de investigación presentará un único proyecto de investigación por convocatoria."

El contenido de la presenta ADENDA No.1, forma parte integral de la Convocatoria **12 – 2012** y modifica en lo pertinente los numerales que le sean contrarios.

Las demás condiciones continúan como están establecidas.

Dado en Bogotá, D. C. a los catorce (19) días del mes de junio de dos mil doce (2012)

CENTRO DE INVESTIGACIONES Y DESARROLLO CIENTIFICO 19 DE JUNIO DE 2012